Para el bienio de mil y quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Desencantaram.to de Alcaldes ordinarios y nombram.to de los demas ofizios y empleos q. ejerzan Juris dicn. en este año de 1762.

En la Villa de Abaran, en primero de henero de mil setez.tos sesenta y dos a.s los S.res Joseph Gomez de sebastian, y Joseph Gomez molina Alcaldes ordinarios, Pasqual Gomez candel y Alonso yelo Regidores, conzejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa Por su Mag.d estando en la yglesia Parroquial de esta dha Villa su adbocad.n la conbersion de el S.r S.n Pablo Para efecto de sacar Alcaldes ordinarios y nombrar los demas ofizios q. ejerzan Juris dicn. en este año, con asistenzia de D.n Joaquin Ruiz carrillo cura propio de dha Parroquial, y de mi el ess.no se abrio un Arca q. esta en dha yglesia zerrada con quatro llabes, q. Para ello las exibieron, la una dho S.r Joseph Gomez de sebastian, la otra dho S.r Joseph Gomez, la otra dho S.r Regidor Pasqual Gomez, y la otra dho S.r cura, y de ella se saco un cantarillo de madera, el q. se abrio p.r estar zerrado con otras quatro llabes, q. asimismo exibieron dhos S.res capitulares, y cura, y abierto q. fue dho cantarillo, se le dio diferentes bueltas de modo q. se rremobio lo q. dentro en zierra, en el q. mebio la mano un niño de corta edad, llamado Bartomelillo de fran.co de lobo vezino de esta dha Villa y de el saco una Pelotilla de madera, cubierta de zera en Amarillo, y de ella se saco una zedulilla escrita q. leyda dize asi = Alonso yelo Alcalde ordinario en esta Villa de Abaran y su Juris dicn. Por un año en Amarillo con 27 botos Abaran y mayo 4 de 1757 = D.n fran.co de herrera y Navarro = y en prosecucion de dha Diligencia entro la mano dho niño en el expresado cantarillo, y de el